

ACUERDOS ADOPTADOS EL DÍA 10 DE MAYO DE 2013 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIOS DE CALIDAD Y PRUEBAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD DE INTECO” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 011/13

En León, a diez de mayo de 2013

Concurren los siguientes licitadores:

1. **BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.**
2. **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.**
3. **OESIA NETWORKS, S.L.**
4. **STERIA IBÉRICA, S.A.**
5. **TUYÚ TECHNOLOGY, S.L.**
6. **UTE SOFTWARE QUALITY SYSTEMS Y NEXTEL.**
7. **XERIDIA, S.L.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación general (sobre 1) de los citados licitadores, comprobándose los siguientes **DEFECTOS FORMALES SUBSANABLES**:

1) Anexo VII “Declaración Jurada de Solvencia Técnica”:

Conforme al apartado 15 del cuadro resumen y el punto 41 del Anexo I del Pliego de Características Generales debe incluirse en el sobre 1 como criterio de solvencia técnica el Anexo VII al Pliego “Declaración jurada de Solvencia Técnica”.

Las siguientes empresas deberán presentar debidamente cumplimentado y firmado y en idénticos términos al que se encuentra publicado y a disposición de los licitadores el Anexo VII:

- **STERIA IBÉRICA, S.A.**
- **TUYÚ TECHNOLOGIES, S.A.**

2) Anexo II “Modelo de Declaración Responsable”

Conforme al apartado 15.2.2 y el punto 7 del Anexo I del Pliego de Características Generales los licitadores deberán incluir en el sobre 1 el Anexo II “Modelo de Declaración Responsable”.

Las siguientes empresas deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado, firmado y en idénticos términos al que se encuentra publicado y a disposición de los licitadores:

- **TUYÚ TECHNOLOGIES, S.A.**

3) Anexo V “Modelo de declaración sobre grupo empresarial”

Conforme a lo establecido en el apartado 15.2.2 del Pliego de características generales respecto a la documentación a incluir en el sobre 1 de documentación general, las empresas deberán aportar declaración responsable, según modelo que consta en el Anexo V del Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio), señalando, en caso afirmativo, las denominaciones de las correspondientes empresas.

Las siguientes empresas deberán presentar el Anexo V debidamente cumplimentado y firmado:

- **XERIDIA, S.L.**

4) Clasificación

Conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego de características Generales los licitadores deben presentar Clasificación en el Grupo V Subgrupo 2 Categorías B como prueba de solvencia técnica y económica.

Las dos empresas que constituyen la **UTE SOFTWARE QUALITY SYSTEMS Y NEXTEL** deberán presentar Certificado de clasificación en vigor, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como empresas de servicios, a los efectos de poder valorar la solvencia técnica y económica de la Unión Temporal conforme a las reglas de acumulación recogidas en la normativa de contratación del sector público.

Esta documentación podrá adelantarse a la dirección de correo electrónico contratacion@inteco.es (contratacion sin tilde).

La Comisión acuerda que el plazo para la subsanación de defectos **finalizará el próximo día 14 de mayo de 2013, a las 14:00 horas.**